



Notario Titular de Santiago Sergio Rodriguez Uribe

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO ENEL CHILE SA GANA UNA CAMISETA DEL INTER DE MILAN 1+8 FIRMADA POR IVAN ZAMORANO otorgado el 03 de Marzo de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Santiago Sergio Rodriguez Uribe.-

Amunátegui N° 391, Santiago.-

Repertorio Nro: 515 - 2026.-

Santiago, 06 de Marzo de 2026.-



123456832111
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456832111.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71sruribe&ndoc=123456832111>.- .-

CUR Nro: F090-123456832111.-



Sergio Fernando Rodríguez Uribe
Notario Público - 14ª Notaría de Santiago
Amunátegui N° 391 - Local 1 - Santiago
Email: info@notariarodriguez.cl

REPERTORIO N° 515-2026

CERTIFICADO DE PROTOCOLIZACION

BASES DEL CONCURSO

ENEL CHILE S.A.

“GANA UNA CAMISETA DEL INTER DE MILLAN 1+8, FIRMADA POR IVAN
ZAMORANO”

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a tres de marzo del año dos mil veintiséis, ante mí, **SERGIO FERNANDO RODRÍGUEZ URIBE**, abogado, Notario Público Titular de la Décima Cuarta Notaria de Santiago con oficio en calle Amunátegui número trescientos noventa y uno, local uno, comuna de Santiago, a requerimiento de don **LEONARDO BENJAMIN MENDOZA MIRANDA**, chileno, divorciado, empleado, con domicilio en calle Amunátegui número trescientos noventa y uno, local uno, comuna de Santiago, cédula nacional de identidad número doce millones seiscientos treinta mil trescientos sesenta y uno guión cero, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada, procedo a protocolizar. **Bases Concurso ENEL CHILE S.A., “GANA UNA CAMISETA DEL INTER DE MILLAN 1+8,**



FIRMADA POR IVAN ZAMORANO”, que consta de una hoja y queda agregado al final de mis registros del presente mes con esta fecha y el número sesenta y dos de documentos protocolizados. Para constancia y previa lectura firma quien requiere. Anotada en el repertorio con el número quinientos quince guion dos mil veintiséis. Se da copia. Doy fe.




Leonardo Mendoza Miranda





REPERTORIO N° 515
PROT. N° 62 FECHA 03/03/26



Bases Concurso

"Gana una camiseta del Inter de Milán 1+8, firmada por Iván Zamorano"

El siguiente concurso es organizado por la empresa Enel Chile S.A., en adelante indistintamente, "Enel Chile" y/o el "Organizador", RUT 76.536.353-5, con domicilio en calle Roger de Flor 2725, comuna de Las Condes, Santiago.

El Organizador ha otorgado las presentes bases para el concurso "Gana una camiseta del Inter de Milán 1+8, firmada por Iván Zamorano", en adelante, el "Concurso", el que se desarrollará a través de su cuenta oficial en Instagram @EnelChile, en adelante, la "Cuenta" y sorteará dos (2) camisetas del Inter de Milán con el número 1+8, firmadas por Iván Zamorano.

I. Participantes.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de 18 años, que sigan la cuenta de Enel Chile en Instagram y deseen ganar una de las dos camisetas.

II. Mecánica del Concurso.

1. La Cuenta en la red social antes mencionada, publicará un video por medio del cual dará a conocer al público acerca del concurso y en la descripción se explicará cómo participar en este.
2. Cada participante deberá seguir o estar siguiendo la Cuenta y responder con un comentario, "cuál es para ti el mejor Gol de Iván Zamorano".
3. Quienes cumplan con los pasos anteriores entrarán automáticamente en un sorteo para ganar 1 de las 2 camisetas, en el que se seleccionará a dos (2) ganadores.
4. Una vez cerrado el concurso en el plazo indicado en punto siguiente, el sorteo será realizado utilizando la aplicación APPSorteos.
5. El sorteo se realizará el lunes 6 de abril de 2026 y los dos ganadores serán anunciados a través de la Cuenta; el mismo día, además se les contactará por mensaje interno a la cuenta de Instagram registrada de cada ganador el, en el que se indicará cómo y dónde se realizará la entrega del premio.
6. Serán consideradas inválidas todas aquellas "Participaciones" de usuarios registrados con datos falsos, inexactos y/o incompletos. El Organizador inhabilitará a cualquier participante que haya realizado tal conducta o llevase a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación declarados en este documento.
7. El Organizador queda autorizado para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo del Concurso a aquellas personas que no cumplan con las condiciones necesarias para participar, o que no cumplan con las Bases del Concurso.



III. Vigencia.

La vigencia del Concurso se iniciará a contar de la publicación del aviso del mismo en la la Cuenta, y concluirá el viernes 3 de abril de 2026, momento en que se cerrará el listado de los participantes que entrarán en el sorteo.

IV. Plataforma Instagram.

Enel deja expresa constancia que la plataforma Instagram no patrocina ni administra de modo alguno este concurso, ni está asociada de alguna forma al mismo. Su uso es netamente como plataforma para el concurso.

V. Reservas.

1. Se hace presente que la simple participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes bases. Enel Chile se reserva el derecho:

- A efectuar cambios que redunden en el buen fin del Concurso cuando concurra una causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases.
- A aplazar o cancelar la realización del Concurso, así como la facultad de efectuar aclaraciones o explicaciones de las presentes bases.

De concurrir alguna de las hipótesis anteriores, será informada oportunamente al público por el Organizador a través de la Cuenta.

2. No se aceptarán reclamos de los participantes por problemas de conexión en los equipos de informática que imposibiliten su participación, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente concurso.

3. Los dos ganadores deberán participar en todas las actividades que se planifiquen para la difusión del término del Concurso y su premiación.

Pedro Eduardo Guillermo Urzua Frei

Signed by Pedro
Eduardo Guillermo
Urzua Frei
Data: 03/03/2026
19:35:20 CET

Pedro Urzua Frei

Gerente de Relaciones Externas y Sostenibilidad

Enel Chile



Certificado
123456832111
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Santiago, 3 de marzo de 2026.

